

Cerro Sombrero 04 de marzo 2011.-

RESOLUCION N° **047/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 215 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 078 de fecha 24 de febrero del 2011, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales, Rosa Nicetich Vera y Eduardo Bahamonde Brría a capacitación a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **ROSA OLGA NICETICH VERA**, Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a los cursos denominados "Moderación de Talleres Participativos para potenciar la gestión del buen Concejal" y "Plan Maestro para generar educación Municipal de Calidad, más allá del PADEM" dictado por Gestión Global. Se traslada en empresas de transportes Río Side.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
7 al 12	3	2011	41.217			247.302
13	3	2011			16.847	16.487
TOTAL						263.789

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/